GS-2026-002979-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
AREA CIENTIFICA Y DE ATENCION EN SALUD HOCEN

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2459525910

HOCEN-ARCIN - 20.1

Bogotá D.C., 19 de enero de 2026

Señor mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central
Carrera 59 N 26-21
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud adición y prorroga al contrato No. 96-7-20966-25

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor estudie la viabilidad de autorizar a quien corresponda realizar los trámites correspondientes para adicionar y prorrogar el contrato No. 96-7-20966-25 suscrito con PARADA RUBIO LUZ ANGELICA en atención a las siguientes consideraciones, así:

DATOS GENERALES

Contrato No. 96-7-20966-25 contratista PARADA RUBIO LUZ ANGELICA, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE REFERENCIA"

DATOS DEL CONTRATO	
No. De contrato	96-7-20966-25
Fecha de inicial	28 de AGOSTO 2025
Fecha de terminación	28 de ABRIL de 2026
Valor inicial del contrato	$ 29.347.750,90
Valor ejecutado	$ 14.978.312,70
Saldo por ejecutar	$ 14.369.438,20
Porcentaje de ejecución	51,04%
Solicitud de adición	$ 14.612.988
Valor total del contrato	$ 43.960.738,9
Fecha de terminación	28 de AGOSTO de 2026

JUSTIFICACION

Se solicita realizar una adición por un valor de $ $ 14.612.988 prorroga por 120 DIAS, ya que se encuentra bajo de los parámetros legales establecidos en el inciso del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que la adición no debe superar el 50% del valor inicial total del contrato.

Teniendo en cuenta que este servicio, es un proceso transversal que se encuentra inmerso en el desarrollo y ejecución de los trámites para su atención a los usuarios del Subsistema de Salud Policial, como parte del direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Considerando el incremento en las actividades de atención por parte de la Oficina de Referencia y Contrareferencia del Hospital Central como lo es en la parte administrativa del servicio antes mencionado. Tomando en consideración que la prestación del servicio debe adelantarse en condiciones de calidad, eficiencia y eficacia enfocada en los trámites administrativos para brindar seguridad hacia el paciente y teniendo en cuenta el incremento de usuarios a nivel local y nacional, para disminuir la demanda y la problemática a través de la contratación. Es necesario el servicio de un Enfermero Profesional para presentar o remitir a los usuarios, de acuerdo a sus necesidades de salud, conforme a los lineamientos y protocolos de la Oficina de Referencia y Contrareferencia con ética y calidad en el ámbito administrativo, inherente a la atención de III nivel y a fin de garantizar la segura, adecuada y oportuna atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos al Hospital Central. El hospital central de la policía nacional no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación de personal, igualmente el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones de Referencia y Contrareferencia del Hospital Central de la Policía Nacional.

El suscrito contratista ha venido cumpliendo con la totalidad de las obligaciones del contrato del asunto y de igual manera no ha sido objeto de llamado de atención, ni sanciones durante la ejecución del contrato.

Igualmente me permito informar que con oficio de fecha 17-01-2026 el contratista manifestó su aceptación e interés en adicionar y prorrogar el contrato No. 96-7-20966-25.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexandra Fernanda Camacho Garcia
Grado: Subteniente
Cargo: Jefe Consulta Externa
Cédula: 1003313219
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Area Cientifica Y De Atencion En Salud Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: af.camacho00003@correo.policia.gov.co
19/01/2026 8:06:19 a. m.

Anexo: si

Teléfono: 5804401
hocen.refer@policia.goc.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2459525900

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

No. GS-2026_____ /ARCIN-REFER- 20.1

Bogotá D.C., 17 de enero de 2026

Señora
LUZ ANGELICA PARADA RUBIO
Profesional Universitario Administrativo – Enfermero Jefe
Celular: 3012588377
Carrera 8ª No 81-44 SUR
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud aceptación adición y prorroga al contrato 96-7-20966-25

De manera atenta me permito solicitar se informe a esta supervisión mediante comunicación escrita aceptación de adición y prórroga para adelantar el trámite de modificación del contrato No. 96-7-20966-25 que tiene por objeto "Prestación De Servicios Como Profesional Universitario Administrativo Enfermera Jefe Referencia" en el sentido de adicionar recursos por un valor de $ 14.612.988 con prorroga al plazo de ejecución (120) días.

De ser aceptada esta solicitud, junto con la respuesta se debe anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes de contraloría, procuraduría y policía no superior a 30 días.

Atentamente;

Subteniente Alexandra Camacho García
Jefe servicio de Referencia y Contrareferencia

Anexo: no
Elaboró: Sl. Edna Bonilla
Tripulante de Ambulancia
HOCEN REFER.

Revisó: ST Alexandra Camacho
Jefe Referencia y Contrareferencia
HOCEN REFER.

Fecha de Elaboración: 17-01-2026
Ubicación: oficios salidos 2025

Luz Angelica Parada Rubio
17-01-2026

Carrera 59 No 26-21 CAN ·
Teléfonos: 2202157
hocen.refer@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

Bogotá D.C., 17 de enero de 2026

Señora subteniente
ALEXANDRA FERNANDA CAMACHO GARCIA
Jefe servicio de Referencia y Contrareferencia
Carrera 59 N 26-21
Bogotá D.C.

Asunto: aceptación adición y prorroga al contrato No. 96-7-20966-25

Respetuosamente me dirijo a usted con el propósito de informarle mi deseo de aceptar la adición y prorroga al contrato No. 96-7-20966-25, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO- ENFERMERA JEFE REFERENCIA" bajo las mismas condiciones del contrato antes mencionado; por un valor de $14.612.988 con prorroga al plazo de ejecución (120) días.

Así mismo me permito anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes de contraloría, procuraduría y policía con fecha 15 de enero 2026.

Atentamente;

CPS Luz Angélica Parada Rubio
Cedula 1023033240
Enfermera profesional Referencia y Contrareferencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.023.033.240

PARADA RUBIO

APELLIDOS

LUZ ANGELICA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-ENE-1999

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

03-FEB-2017 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1500150-00887947-F-1023033240-20170309 0054133386A 2 48104148

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291856910

PIB
08:53:42

Bogotá DC, 24 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ANGELICA PARADA RUBIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023033240:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:38:56 horas del 13/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1023033240,**
Apellidos y Nombres **PARADA RUBIO LUZ ANGELICA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL CENTRAL POLICIA**, con NIT **830041314-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/03/2026 09:25:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1023033240** y Nombre: **LUZ ANGELICA PARADA RUBIO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136404557** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:02:37 AM horas del 24/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1023033240**
Apellidos y Nombres: **PARADA RUBIO LUZ ANGELICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Codigo: TDE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 24/02/2026

CERTIFICADO No. 1324

LUZ ANGELA PARADA RUBIO

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q01		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	ADICIONPUN8/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERO JEFE	3.653.247,00			120	14.612.988,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-	120	14.612.988,00		-

No. SISCO	PR-HOCEN-0544-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **14.612.988,00**

PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

PS-17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable Planeación (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

INFORMACIÓN PÚBLICA

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHrgonzalp RAMIRO GONZALEZ PINTO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL

Fecha y Hora Sistema: 2026-02-25-3:23 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	126526	**Fecha Registro:**	2026-02-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	14.612.988,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	14.612.988,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Q01 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE				
		Total:	14.612.988,00	0,00	14.612.988,00

Objeto:	PUN8 AD 96-7-20966-25 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERO JEFE REFERENCIA CPAA 1324 D120

CPS RAMIRO GONZALEZ PINTO

Profesional Universitario Administrativo Sistemas de Información

Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO

Jefe Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHpbarrera PAULA ANDREA BARRERA GUZMAN

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL

Fecha y Hora Sistema: 2026-02-25-5:25 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	126426	**Fecha Registro:**	2026-02-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	14.612.988,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	14.612.988,00	**Saldo x Comprometer:**	14.612.988,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	126526	**Fecha Registro:**	2026-02-25	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
Q01 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS	Nación	16	SSF						
					Total:	14.612.988,00	0,00	14.612.988,00	14.612.988,00	0,00

Objeto:	PUN8// AD 96-7-20966-25 PRESTACION SERVICIO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERO JEFE DE REFERENCIA 8H HOCEN PONAL PR-HOCEN-0544-25 CPAA 1324 120D

Firma Responsable

C.T JEBRAIL MURILLO ZULETA
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN

MODIFICACIÓN No. 001 DE 2026 AL CONTRATO No. 96-7-20966-25 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y LUZ ANGELICA PARADA RUBIO.

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 88.242.227 de Cúcuta, obrando en nombre de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Hospital Central en calidad de Director del Hospital Central de la Policía Nacional, nombrado mediante orden del día No. 167 del 24 de julio del 2025, debidamente facultado para celebrar contratos mediante la Resolución 00011 del 02 de enero de 2025, *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos de bienes y muebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"* quien para los efectos de la presente modificación al contrato se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte **LUZ ANGELICA PARADA RUBIO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1023033240** de Bogota D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido suscribir la presente modificación No.001 de 2026 al contrato principal No. **96-7-20966-25**, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que las partes contratantes suscribieron contrato de prestación de servicios **No. 96-7-20966-25** que tiene como objeto la prestación de servicios como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE REFERENCIA,** por valor **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($29.347.750,90) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** de conformidad con la CLAUSULA VEINTITRES - **VALOR**, con un plazo de ejecución de 241 días, los cuales 123 días para la vigencia 2025 y 118 días para la vigencia 2026 contados a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición de la carta de inicio de contrato, de conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA - PLAZO.**

SEGUNDO: Que la ejecución del contrato empezó el día 28 de agosto de 2025, con fundamento en la carta de inicio, con radicado No. **GS-2025-071811-DISAN**, del 28 de agosto de 2025, suscrito por el Director del Hospital Central (E).

TERCERO: Que mediante comunicación oficial con radicado No. **GS-2025-071822-DISAN** de fecha 28 de agosto de 2025, el señor Mayor **CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA** Director Hospital Central (E), ordenador del gasto notificó a la señora Subteniente **ALEXANDRA FERNANDA CAMACHO GARCIA**, Responsable Servicio de Referencia y Contrarreferencia, la designación como supervisora del contrato No. **96-7-20966-25.**

CUARTO: Que mediante comunicación oficial sin radicado de fecha 17 de enero de 2026, la señora Subteniente **ALEXANDRA FERNANDA CAMACHO GARCIA**, Responsable Servicio de Referencia y Contrarreferencia, solicitó a la contratista la aceptación de la adición y prórroga del contrato No. 96-7-20966-25 por un valor de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($14.612.988,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y prorroga por 120 días.

QUINTO: Que mediante escrito sin radicado de fecha 17 de enero de 2026, la contratista **LUZ ANGELICA PARADA RUBIO** aceptó la adición y prorroga al contrato **No. 96-7-20966-25.**

SEXTO: Que mediante comunicación oficial con radicado No. GS-2026-002979-**DISAN** de fecha 19 de enero de 2026, suscrita por la señora Subteniente **ALEXANDRA FERNANDA CAMACHO GARCIA**, Responsable Servicio de Referencia y Contrarreferencia, en condición de supervisora de contrato No. **96-7-20966-25**, solicitó al ordenador del gasto la autorización de adición y prorroga, de la siguiente manera:

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor estudie la viabilidad de autorizar a quien corresponda realizar los trámites correspondientes para adicionar y prorrogar el contrato No. 96-7-20966-25 suscrito con PARADA RUBIO LUZ ANGELICA en atención a las siguientes consideraciones, así:

DATOS GENERALES

Contrato No. 96-7-20966-25 contratista PARADA RUBIO LUZ ANGELICA, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERA JEFE REFERENCIA"

DATOS DEL CONTRATO	
No. De contrato	96-7-20966-25
Fecha de inicial	28 de AGOSTO 2025
Fecha de terminación	28 de ABRIL de 2026
Valor inicial del contrato	$ 29.347.750,90
Valor ejecutado	$ 14.978.312,70
Saldo por ejecutar	$ 14.369.438,20
Porcentaje de ejecución	51,04%
Solicitud de adición	$ 14.612.988
Valor total del contrato	$ 43.960.738,9
Fecha de terminación	28 de AGOSTO de 2026

JUSTIFICACION

Se solicita realizar una adición por un valor de $ $ 14.612.988 prorroga por 120 DIAS, ya que se encuentra bajo de los parámetros legales establecidos en el inciso del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que la adición no debe superar el 50% del valor inicial total del contrato.

Teniendo en cuenta que este servicio, es un proceso transversal que se encuentra inmerso en el desarrollo y ejecución de los trámites para su atención a los usuarios del Subsistema de Salud Policial, como parte del direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Considerando el incremento en las actividades de atención por parte de la Oficina de Referencia y Contrareferencia del Hospital Central como lo es en la parte administrativa del servicio antes mencionado. Tomando en consideración que la prestación del servicio debe adelantarse en condiciones de calidad, eficiencia y eficacia enfocada en los trámites administrativos para brindar seguridad hacia el paciente y teniendo en cuenta el incremento de usuarios a nivel local y nacional, para disminuir la demanda y la problemática a través de la contratación. Es necesario el servicio de un Enfermero Profesional para presentar o remitir a los usuarios, de acuerdo a sus necesidades de salud, conforme a los lineamientos y protocolos de la Oficina de Referencia y Contrareferencia con ética y calidad en el ámbito administrativo, inherente a la atención de III nivel y a fin de garantizar la segura, adecuada y oportuna atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos al Hospital Central. El hospital central de la policía nacional no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación de personal; igualmente el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones de Referencia y Contrareferencia del Hospital Central de la Policía Nacional.

El suscrito contratista ha venido cumpliendo con la totalidad de las obligaciones del contrato del asunto y de igual manera no ha sido objeto de llamado de atención, ni sanciones durante la ejecución del contrato.

Igualmente me permito informar que con oficio de fecha 17-01-2026 el contratista manifestó su aceptación e interés en adicionar y prorrogar el contrato No. 96-7-20966-25.

SEPTIMO: Que mediante nota de fecha 19 de enero de 2026, en el Gestor de Documentos Policiales a la comunicación oficial con radicado No. GS-2026-002979-DISAN de fecha 19 de enero de 2026, el señor mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS** Director Hospital Central de la Policía Nacional, di*spone "...Atender, revisar y de encontrarse viable tramitar de acuerdo a la norma y procedimientos establecidos, proyectar acciones de acuerdo a lo establecido en materia contractual..."*

OCTAVO: Que de conformidad con lo dispuesto artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, las partes están facultadas para suscribir la presente Modificación 001 de 2026.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA VEINTITRÉS - VALOR** del contrato **No.** 96-7-20966-25, en el sentido de adicionar la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($14.612.988,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026, por lo que quedara así:

CLAUSULA VEINTITRÉS - VALOR	El valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($43.960.738,90) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera: a) La suma de **($ 14.978.312,70)** Moneda Legal Colombiana, vigencia 2025. b) La suma de **($ 14.369.438,20)** Moneda Legal Colombiana, vigencia 2026 c) La suma de **($ 14.612.988,00)** Moneda Legal Colombiana adición vigencia 2026 El pago del presente contrato se hará con cargo al rubro presupuestal de Hospital Central, Posición catálogo de Gasto. 02-02-02-008-003 Otros servicios profesionales científicos y técnicos; recurso 16.

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLAUSULA VEINTICUATRO APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**, al contrato de prestación de servicios profesionales **No.** 96-7-20966-25, este valor se encuentra financiado por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($43.960.738,90) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2025, **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($14.978.312,70) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2026, **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($14.369.438,20) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU 2023 y 2024 VF y SIIF 263025 del 11/08/2025, **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($14.612.988,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** adición para la vigencia 2026, amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU 243 SIIF 126426 del 25/02/2026.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato **No.** 96-7-20966-25 en el sentido de prorrogar la ejecución quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será de **trescientos sesenta y un** (361) días, 123 días para la vigencia 2025 y 238 días para la vigencia 2026, contados a partir de la aprobación de la garantía Única y la expedición de la carta de inicio.

CLÁUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA deberá adecuar la Garantía Única constituida en los términos de la Cláusula Décima Primera del Contrato Principal y será remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 114 - 1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente Modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

MODIFICACIÓN No. 001 DE 2026 AL CONTRATO No. 96-7-20966 25 SUSCRITO ENTRE LA NACION POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y LUZ ANGELICA PARADA RUBIO.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La modificación No. 001 de 2026, al contrato No. **96-7-20966-25,** se entiende perfeccionada con la firma de las partes CONTRATANTES y para su ejecución requiere la presentación de la aprobación de la garantía única, registro presupuestal y certificación de cumplimiento de los
aportes parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 114 - 1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales por parte del CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del contrato **No. 96-7-20966-25**, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente modificación, continuará vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA OCTAVA: La presente modificación No. 001 de 2026, al contrato **No. 96-7-20966-25**, se publicará en el Sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II– conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 del 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. 13 MAR 2026

EL CONTRATANTE

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Director Hospital Central de la Policía Nacional.

EL CONTRATISTA

LUZ ANGELICA PARADA RUBIO
CC. No 1023033240 de Bogota D.C..

Elaboró: Subintendente **ANGIE JOHANNA SIERRA OCAMPO** Analista de Contratos
Grupo Contratos HOCEN
Revisó y aprobó: **RUBIELLA MARIA RAGONESI REDONDO** Abogada de Contratos
Grupo Contratos HOCEN
Revisó y aprobó: Teniente **CAROLINA CARDONA QUICENO** Jefe Grupo Contratos
Grupo Contratos HOCEN
Revisó y aprobó: Mayor **GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES** Jefe Área Logística y Financiera
Área Logística y Financiera HOCEN
Fecha de Elaboración: 09/03/2026

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHpbarrera	PAULA ANDREA BARRERA GUZMAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-16-4:27 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 126426 de fecha 2026-02-25. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	128326	**Fecha Registro:**	2026-03-16	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	14.612.988,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	14.612.988,00	**Saldo x Obligar:**	14.612.988,00

TERCERO ORIGINAL

Identificacion: Cedula de Ciudadania	1023033240	**Razón Social:**	LUZ ANGELICA PARADA RUBIO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	059812920	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79949470	**Nombre:**	JUAN PABLO BLANCO SIERRA	**Cargo:**	DIRECTOR HOSPITAL CENTRAL POLICIA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	96-7-20966-25	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	**Fecha:**	2026-03-16

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
Q01 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y	Nación	16	SSF		14.612.988,00	0,00		
					Total:	14.612.988,00	0,00	14.612.988,00	14.612.988,00

Objeto:	PUN8// AD 96-7-20966-25 PRESTACION SERVICIO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO ENFERMERO JEFE DE REFERENCIA 8H HOCEN PONAL PR-HOCEN-0544-25 CPAA 1324 120D

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
001	DISAN HOSPITAL CENTRAL	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-03-16	14.612.988,00	14.612.988,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



C.T JEBRAIL MURILLO ZULETA
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 268

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE *** $14,612,988.00

Por Concepto de: PUN8// AD 96-7-20966-25 PRESTACION SERVICIO PROFESIONAL UNIVERSITARIOADMINISTRATIVO ENFERMERO JEFE DE REFERENCIA 8H HOCEN PONALPR-HOCEN-0544-25 CPAA 1324 120D

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: MY. JHONNY A. GUERRERO G.

Fecha Solicitud: 25/02/2026

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01724000	SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN	020202008	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2026	CDP	243	$14,612,988.00
						TOTAL		$14,612,988.00

Beneficiario: 1023033240 - LUZ ANGELICA PARADA RUBIO

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 268 Acta Nro: 0 Vigencia: 2026

Expedido a los 16 dias del mes de Marzo de 2026 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto